

Editorial

Un plan de acción regional para la gestión del agua

A pesar de los enormes esfuerzos políticos, técnicos, institucionales y sociales en la materia por parte de los países miembros, hoy por hoy; la problemática hídrica existente en la región, resultado de los déficit históricos y actuales de gestión sostenible del agua, agudizados en un escenario de cambio climático, demandan un esfuerzo sostenido y sistemático.



En general los países Centroamericanos, cuentan con un enorme capital hídrico. Según GWP el capital hídrico per cápita es de aproximadamente 31.064 Mm³/año (GWP 2011). Las características hidrográficas de la región incluyen 23 cuencas compartidas. Estas cuencas transfronterizas abarcan el 36.9% del territorio de la región equivalente a 191.449 Km². Por otro lado, ante la reducción de los caudales y contaminación de las fuentes superficiales los acuíferos son crecientemente explotados y actualmente, abastecen de agua a un alto porcentaje de la población centroamericana y a una importante cantidad de industrias. El Programa UNESCO/OEA sobre Acuíferos Transfronterizos de las Américas, identificó al menos 18 sistemas de acuíferos transfronterizos desde la frontera entre México y Guatemala hasta la frontera entre Costa Rica y Panamá.

... ante la reducción de los caudales y contaminación de las fuentes superficiales los acuíferos son crecientemente explotados y actualmente, abastecen de agua a un alto porcentaje de la población centroamericana y a una importante cantidad de industrias.

Según la Organización Meteorológica Mundial (OMM), los países de Centroamérica tienen pocos problemas de escasez, ya que todos utilizan menos del 10% de sus recursos disponibles (BID 2008). Sin embargo, la irregular distribución espacial y temporal de la precipitación, y la falta o escasa infraestructura

hidráulica de almacenamiento y regulación del recurso limita un aprovechamiento óptimo y eficiente en sus diferentes usos, ya sea con fines productivos, energéticos y de abastecimiento humano y ello se expresa en cuencas con problemas de escasez en la época seca. Adicionalmente, dos terceras partes de la población de la región se asienta en la vertiente del Pacífico, hacia donde escurre alrededor del 30% de las aguas superficiales, mientras que la tercera parte de la población restante se ubica en la vertiente del Mar Caribe, donde se genera el 70% de la riqueza hídrica de la región (GWP 2014).

Sumado a lo anterior, la región en las últimas décadas ha venido experimentando una alta variabilidad climática asociada al cambio climático. Esto se ha evidenciado con el aumento de las temperaturas y de la variabilidad interanual de las precipitaciones. La concentración de precipitaciones en ciertas regiones o en ciertos períodos y de las sequías en otros, afectan la cantidad y la calidad del agua disponible para los ecosistemas naturales y para las actividades humanas. La región se caracteriza por una alta vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos que incrementan la degradación ambiental y que ya han impactado fuertemente a la infraestructura pública, social y productiva con graves repercusiones sobre los objetivos y metas de desarrollo social y económico de los países de la región.

En el marco de la Integración Centroamericana, el tema ambiental y de los recursos naturales como el agua, se hace presente desde la creación del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, adoptado el 13 de diciem-

bre de 1991, que en su artículo 3 literal i) “se determinó como propósito de la integración, el establecimiento de acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región”.

Adicionalmente, la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) instrumento vinculante para los Estados suscriptores del Protocolo de Tegucigalpa y que representa un nuevo marco de desarrollo para los países de la región SICA, en 1994 presenta un concepto propio de Desarrollo Sostenible sustentado en el ser humano como centro y sujeto primordial del desarrollo manteniendo la armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.

... el Sistema de la Integración Centroamericana -SICA- (Centroamérica y República Dominicana), ha generado una serie de instrumentos para fortalecer la gestión intersectorial de recursos hídricos desde el 2005 hasta la fecha.

Gracias a estos antecedentes, la región que conforma el Sistema de la Integración Centroamericana -SICA- (Centroamérica y República Dominicana), ha generado una serie de instrumentos para fortalecer la gestión intersectorial de recursos hídricos desde el 2005 hasta la fecha. Entre los principales tenemos: la formulación de la propuesta de Estrategia Centroamericana para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (ECAGIRH), la actualización del Plan Centroamericano para el Desarrollo Integral del Recurso Hídrico (PACADIRH), actualmente denominado Plan Centroamericano para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (PACAGIRH), la propuesta del Convenio Centroamericano del Agua y ante el fenómeno climático, se elaboró la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC); la cual estableció un eje de acción en la materia; una Política Centroamericana para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), una Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS), la Agenda Regional de Saneamiento bajo responsabilidad de FOCARD-APS, la Política Agropecuaria Centroamericana (PACA), y más recientemente, la Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM) 2015-2020, impulsada por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) que entre sus líneas estratégicas de acción se plantea la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH).

Todos instrumentos regionales consistentes con la nueva Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 objetivos de desarrollo sostenibles, asumidos por todos los países miembros, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, así como; la resolución 292 de las Naciones Unidas en su 64 periodo de sesiones, donde se reconoce que “el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”.

A pesar de los enormes esfuerzos políticos, técnicos, institucionales y sociales en la materia por parte de los países miembros, hoy por hoy; la problemática hídrica existente en la región, resultado de los déficit históricos y actuales de gestión sostenible del agua, agudizados en un escenario de cambio climático, demandan un esfuerzo sostenido y sistemático.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

En respuesta a este enorme desafío, en la XLVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada en Roatán, Islas de la Bahía, República de Honduras, el 30 de junio de 2016, establecen el mandato para que las Secretarías del Sistema de Integración que incluyen la temática hídrica en su agenda, organicen y realicen el Congreso Regional para el Análisis del Agua, con el objetivo de compartir las buenas experiencias en los países de la región y así generar un cúmulo de conocimientos que contribuya a la construcción de un plan de acción para atender de forma integral permanente los impactos generados por el fenómeno de la sequía en la región.

En cumplimiento a dicho mandato, la Honorable Presidencia Pro Témpore ejercida por la República de Costa Rica, celebró el Congreso para el Análisis Regional del Agua y sus Implicaciones para los Países Miembros del SICA durante los días comprendidos del 14 al 16 de junio en Liberia, Guanacaste, Costa Rica, con el objetivo principal de identificar los lineamientos regionales para la construcción de un instrumento para la GIRH en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana.

Durante el desarrollo del Congreso se obtuvo como resultado del trabajo en conjunto con los representantes de los Estados del SICA, los Órganos e instituciones del SICA, los organismos internacionales y los socios para el desarrollo, una mayor claridad sobre el rumbo que deben seguir las Secretarías del Grupo Intersectorial para alcanzar la GIRH que posteriormente permita la adopción de una agenda y una política integral de seguridad hídrica en la región centroamericana por medio de la propuesta de los lineamientos regionales que surgieron de dicho evento.

Estos lineamientos establecen el marco de referencia para la construcción de una ambiciosa y efectiva Agenda Hídrica Regional, esfuerzo al cual se abocará en los próximos meses el Sistema de la Integración Centroamericana, contando con el apoyo y cooperación de los socios del desarrollo regional. ◆

Por **Raúl Artiga**, consultor de CCAD y GWP

Propuestas de marcos normativos sobre agua a nivel nacional

Actualmente hay varios países en la región que están trabajando en actualizar o aprobar propuestas de sus leyes de agua, algunos están próximos a contar con nuevos marcos normativos - otros tienen todavía un camino por recorrer.

GUATEMALA

Durante el año 2016 y 2017 tanto el Presidente de la República como diputados al Congreso [de Guatemala] ejercen su derecho de iniciativa de ley, sumando 9 iniciativas; sectores importantes de la sociedad se pronuncian sobre la importancia y contenido de la ley de aguas...

El régimen legal del agua de Guatemala se integra con un conjunto de disposiciones dispersas en numerosos textos legales emitidos a lo largo de los últimos 85 años, conforme a múltiples y diversos principios, en general no aplicada, que no es capaz de responder a los retos y demandas actuales.

En términos generales, Guatemala dispone de agua suficiente; sin embargo, no toda la población tiene acceso al agua y el saneamiento; las fuentes de agua están contaminadas; las cuencas deterioradas; y numerosos conflictos han surgido entre usuarios, enfrentando visiones del propio desarrollo nacional. El agua se ha convertido en un mal social.

Propuesta de Lineamientos regionales para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana

COMPONENTE POLÍTICO / ESTRATÉGICO

1. Promover en la Región SICA el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y el ejercicio y disfrute de otros derechos tal como se ha reconocido universalmente.
2. Tutelar el cumplimiento de este derecho humano en las políticas, estrategias y demás instrumentos regionales del SICA.
3. Priorizar en los presupuestos nacionales la inversión pública para garantizar el derecho humano del acceso al agua potable y el saneamiento con énfasis al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
4. Gestionar con los socios para el desarrollo el acompañamiento de los esfuerzos municipales, nacionales, regionales y relacionados con otras expresiones territoriales para la tutela del derecho humano del acceso al agua potable y el saneamiento.
5. Promover una gobernanza participativa e incluyente en la GIRH que considere los esfuerzos comunitarios bajo la perspectiva de equidad e igualdad de género y reduzca la conflictividad social.
6. Promover y gestionar la movilización de recursos, infraestructura e inversiones público-comunitarias y público-privadas, durables y sostenibles, en la GIRH.
7. Reconocer la necesidad de la valoración económica, ambiental y social del agua y mecanismos para su efectiva aplicación a nivel regional.
8. Fortalecer e impulsar modelos de coordinación y colaboración para la GIRH en cursos de aguas internacionales dentro de la región SICA.
9. Incorporar un abordaje intersectorial en la formulación e implementación de las políticas y estrategias regionales del SICA vinculadas a la GIRH y orientadas a protección de los ecosiste-

mas y la agricultura sostenible adaptada al clima, la seguridad alimentaria y nutricional, energías renovables, producción y consumo responsable, turismo sostenible, como parte de la estrategia de adaptación y resiliencia de los efectos del cambio climático en la región SICA.

COMPONENTE NORMATIVO

1. Promover en el marco del derecho comunitario la adopción de normativa regional que favorezca la gestión integral del recurso hídrico en la región SICA.
2. Ajustar las legislaciones nacionales relativas a la gestión integral del recurso hídrico a los compromisos adquiridos en el ámbito del SICA, o en su caso dar cumplimiento a la normativa regional.

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Crear un mecanismo de coordinación e integración de la gestión del conocimiento para la GIRH en el marco del SICA, que incluya entre otros las acciones de monitoreo, investigación, métodos y herramientas de análisis, métricas homologadas y buenas prácticas desde el ámbito regional.
2. Fortalecer las capacidades de la institucionalidad del SICA relacionada con la GIRH y el cumplimiento de los instrumentos regionales vinculados a la misma e identificar costos y beneficios de prácticas asociadas al uso eficiente, conservación y almacenamiento del recurso hídrico que consideren la diversidad de los territorios.
3. Promover acciones regionales que complementen esfuerzos nacionales para la ampliación de la cobertura; el mejoramiento de la calidad del agua; la rehabilitación de los sistemas de agua potables rurales y de los sistemas de excretas y aguas residuales; los planes de seguridad del agua por país y el manejo eficiente de desechos sólidos.

derecho de iniciativa de ley, sumando 9 iniciativas; sectores importantes de la sociedad se pronuncian sobre la importancia y contenido de la ley de aguas; y se promueven numerosas actividades destacando el Diálogo Nacional conducido por la Universidad de San Carlos de Guatemala en el 2016.

Actualmente, el Congreso de la República, a través de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales, tiene planificado un conjunto de actividades de diálogo para promover acuerdos entre actores y sectores del agua que permitan redactar un texto que modernizando la gestión y el gobierno del agua también responda a las diversas demandas sociales y genere recursos económicos para administrar este bien a través del pago de cánones de uso y contaminación. ◆

Por **Elisa Colom**, consultora de GWP

EL SALVADOR

Uno de los aspectos que han estancado el avance de la aprobación en sede legislativa ha sido lo referente a la definición del marco institucional...

La progresiva degradación hídrico-ambiental en El Salvador y las deficiencias que padece la gestión del recurso hídrico, imponen al Estado la obligación de brindar oportunas y eficaces respuestas, entre éstas, la creación de un marco regulatorio integral que armonice con la consideración del acceso al agua y al saneamiento como derechos humanos.

Las organizaciones de la sociedad civil y otros sectores del país han venido por años luchando y requiriendo



Las organizaciones de la sociedad civil y otros sectores de El Salvador han venido por años luchando y requiriendo a la Asamblea Legislativa la aprobación de una ley que regule el recurso hídrico de manera integral...

do a la Asamblea Legislativa la aprobación de una ley que regule el recurso hídrico de manera integral, sin embargo, hasta esta fecha no se ha logrado un consenso entre las fracciones legislativas que posibilite brindar una respuesta a esa demandas. Situación lamentable que ha perdurado por más de una década.

El 8 de febrero de 2006 organizaciones impulsoras de una campaña denominada "El agua es nuestra" presentaron ante la Asamblea Legislativa una propuesta de ley para la regulación del agua con fines de consumo humano, particularmente la regulación del agua potable y el saneamiento, la cual recibió la moción de algunos parlamentarios. Posteriormente, el 31 de marzo de 2011 ingresó otro proyecto impulsado por el Foro Nacional del Derecho y Sustentabilidad del Agua. Un año después el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales (MARN) presentó un anteproyecto de Ley General de Aguas, respecto del cual, sus promotores afirmaron haber sido construido atendiendo los aportes de diversos sectores de la sociedad. En el año 2013 fueron presentadas dos propuestas más, una trabajada por una Asociación de Regantes denominada proyecto de Ley sobre Gestión Integral de los Recursos Hídricos y una nueva propuesta del "Foro del Agua" –espacio que aglutina a diferentes organizaciones sociales vinculadas al tema hídrico- denominado Proyecto General de Aguas.

Uno de los aspectos que han estancado el avance de la aprobación en sede legislativa ha sido lo referente a la definición del marco institucional, y más concretamente, la discusión sobre quienes deben integrar el ente rector del recurso hídrico, el cual estaría dotado de amplias competencias en la materia.

El 14 de junio del presente año un grupo de parlamentarios presentaron el anteproyecto de Ley Integral de Aguas, el cual generó mucha preocupación en esta Institución, debido a la alta cuota de participación que en el mismo se establecía en favor de un sector de la empresa privada, en menoscabo de otros sectores, por lo que fue rechazado por organizaciones sociales.

Como Procuradora me he pronunciado enérgicamente a favor de un ente rector público en sintonía con la lógica de su carácter de derecho humano, la importancia de su priorización y la urgencia del marco legal; en ese sentido, acompañé una propuesta de articulado que se refiere al ente que debe constituirse como autoridad de la gestión del recurso hídrico, diseñada por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, que establece de manera clara el carácter público de dicho organismo y una amplia participación de diversos sectores. Esta propuesta suma al debate, y que, como todas, debe ser sometida a discusión se-

ria, receptora de aportes de los diferentes sectores, de forma tal que propicie un esquema organizativo, que por una parte sea efectivo en la gestión, pero además que no implique en modo alguno la renuncia del Estado como responsable de la garantía del agua como derecho humano, y que posibilite una real contraloría por parte de los diferentes sectores de la sociedad. ♦

Por Raquel Caballero de Guevara, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

COSTA RICA

... el marco legal vigente en materia de recurso hídrico es disperso, lo cual, ha creado vacíos e incongruencias en los mandatos relacionados con el agua...

El agua tiene un largo viaje para llegar al mar y en Costa Rica también ha tenido un largo camino en la Asamblea Legislativa. La primera Ley de Agua de Costa Rica se creó el año 1884 y estuvo vigente durante 58 años. En agosto de 1942, el país creó una nueva norma, Ley de Agua número 276; 75 años después, la misma norma sigue en pie a pesar del avance el tiempo, crecimiento de la población y de los cambios sustanciales en el uso del agua que ha tenido la sociedad costarricense.

La situación en el país respecto a la regulación del agua es expuesta de manera clara por la Contraloría General de la República (CGR), "... el marco legal vigente en materia de recurso hídrico es disperso, lo cual, ha creado vacíos e incongruencias en los mandatos relacionados con el agua. Propuestas para revertir esta situación se encuentran como parte de los planteamientos consignados en el Proyecto de Ley N° 17742 "Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico" ..." (CGR 2014)

Actualmente, el país cuenta con una ley vigente con más de 75 años, al menos 10 leyes que crean instituciones con diferentes competencias en materia de recurso hídrico y aproximadamente 35 cuerpos normativos que inciden de forma directa o indirecta en la gestión del recurso hídrico. (CGR 2014)

El proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico ingresó a la Asamblea Legislativa el 25 de mayo del 2010 bajo la Ley de Iniciativa Popular N° 849. Un elemento interesante de esta propuesta es que se forma bajo la lógica de la iniciativa popular

que busca "recuperar normativamente el concepto de ciudadanía, al reconocer que la participación política va más allá de la elección de representantes y que los derechos políticos se pueden manifestar de una forma más intensa en la vida política de la comunidad por medio de los instrumentos de la democracia semidirecta."

Esta propuesta de ley fue sujeta al trámite legislativo y fue votada en Primer Debate en el Plenario el día 31 de marzo del 2014. El 22 de abril de 2014 se remitió a la Sala Constitucional una consulta legislativa facultativa de constitucionalidad por múltiples motivos. En lo referente a aspectos ambientales la propuesta de ley le fueron dictaminados ciertos problemas constitucionales.

La Sala Constitucional amparada en los Principios de No Regresividad de los Derechos Fundamentales y Progresividad de los Derechos Humanos estableció que se suponía una inconstitucionalidad por parte del proyecto de ley en algunos aspectos. Específicamente se refirió al artículo 29, 30 y el transitorio XI del proyecto de ley, en los que se propone una reducción de la superficie de las áreas de protección sin tener un sustento técnico o científico que lo respalde.

Sin embargo, el Proyecto de Ley N° 17742 tiene aspectos positivos que rescatar como el hecho que "considera la construcción participativa y consulta pública para la formulación de políticas, planes y reglamentos de recurso hídrico, con sustento en criterios técnicos, ambientales, legales, económicos, financieros o de cualquier otra rama que propone se establezcan vía reglamento." (CGR 2014)

El proceso en la Asamblea Legislativa continúa. El 20 de julio del 2016 se dió la lectura de la Sentencia de la Consulta Facultativa y el 26 de noviembre de 2014 la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad, en la Sesión Ordinaria N.º 4, recomendó acoger lo mencionado por la Sala Constitucional y que este proyecto fuera enviado a la comisión dictaminadora para que se subsanen los vicios.

La tramitación de este proyecto debió darse dentro de los 2 años que establece la Ley de Iniciativa Popular N° 8491 pero llevamos 7 años, y aunque no invalida el proceso, si representa un vicio significativo y debilita el derecho de participación ciudadana. El proceso legislativo respecto a este proyecto de ley continúa su lento avance hacia una nueva tutela del recurso hídrico y con las ansias de no celebrar el cumpleaños número 76 de la Ley de Aguas vigente. ♦

Por Adrian Martínez, La Ruta del Clima

PANAMÁ

... ante la diversa legislación vigente que debe ser ejecutada por instituciones estatales, que van desde los ministerios, hasta los municipios, se hace imprescindible acoger en un solo cuerpo legal toda esta normativa...

La república de Panamá, no escapa a la inminente necesidad de actualizar su legislación ambiental, a la que el tema de recursos hídricos y el saneamiento, no escapan. Es así como de manera reciente, han entrado a la discusión parlamentaria, varios proyectos de Ley como lo son el proyecto de Ley No. 42, que establece el marco regulatorio para la GIRH, el proyecto de Ley No. 171, que establece el reciclaje en instituciones públicas, el proyecto de Ley No. 173 que establece la gestión integral de residuos y cultura basura cero, y por último, el proyecto de Ley No. 485 que expide el Código de Ambiente de la república de Panamá.

El primero de estos, conformado por un total de 135 artículos, abarca una diversidad de temas, y entre los cuales podemos enumerar como principales, aquellos relativos a la protección del recurso hídrico y la calidad de las aguas, el valor económico del agua, la responsabilidad ante los daños al recursos hídrico y la resolución de conflictos. El objetivo del proyecto de Ley es regular el uso de las aguas del Estado, garantizando su sostenibilidad en disponibilidad, calidad y

CONTINÚA EN PÁGINA 4

cantidad, a través de la GIRH. El proyecto toma a la cuenca hidrográfica como unidad básica para el proceso de planificación de la GIRH, de tal forma que se asegure la protección y conservación de los ecosistemas, así como la satisfacción de las demandas de agua de forma equitativa, como parte fundamental del desarrollo integral del país.

En el proyecto se establecen las prioridades para los distintos tipos de uso de agua, de acuerdo a cada unidad hidrográfica y de acuerdo a su vocación y potencialidad. En todos los casos prevalecerá siempre el uso para el consumo humano nacional, buscando respetar el equilibrio de los ecosistemas.

El proyecto contempla también la creación de una plataforma de información del recurso hídrico, conocido como Sistema Nacional de Información Hídrica (SNIH), la cual se alimentará de los datos resultantes sobre la cantidad, calidad, usos y conservación del agua, reportados por entidades públicas o privadas,

nacionales e internacionales sobre los recursos hídricos ya sean estos, superficiales, subterráneos, atmosféricos y lacustres, así como los derechos otorgados y demás información complementaria.

Por otro lado el proyecto de Ley No. 171, el cual consta de 7 artículos, tiene como objetivo reducir la generación de residuos, lo que impacta grandemente en los vertederos, a través del fomento de la reutilización y el reciclado, así como impulsar programas de educación formal y no formal, tanto para el personal como los usuarios de las instituciones públicas.

No menos importante es el proyecto de Ley No. 173, que cuenta con 94 artículos, y que surge dada la gran crisis sanitaria que afronta el país, con el modelo actual de gestión de los desechos sólidos. Este proyecto actualmente ha sido remitido a una sub comisión, que deberá producir un documento más reducido y consensado, pero que igualmente cumpla con los objetivos que el mismo se ha planteado.

Por otro lado, y ante la diversa legislación vigente que debe ser ejecutada por instituciones estatales, que van desde los ministerios, hasta los municipios, se hace imprescindible acoger en un solo cuerpo legal toda esta normativa, de modo que se facilite su aplicación y cumplimiento, tanto para las autoridades, como para los usuarios; por tal motivo surge la propuesta de crear un Código de Ambiente que pueda dar respuesta a esta necesidad. Este código fue sancionado, por el Órgano Ejecutivo, como la Ley No. 50 de 26 de octubre de 2016.

Se destaca el hecho, en este esfuerzo por actualizar la legislación ambiental, hídrica y de saneamiento, la amplia participación de la sociedad civil, representada por las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales. ♦

Por **Elsa Flores**, Universidad Tecnológica de Panamá

Opinión

La cooperación transfronteriza en Centroamérica

Entrevista con participantes de la 9va edición del taller Derecho Internacional de Aguas (DIA), llevado a cabo en Antigua, Guatemala, del 19 al 23 de junio.

El taller DIA mencionado en este artículo, es parte del Programa de Capacitación en Derecho Internacional de Aguas, que fue originado por GWP Centro y Sudamérica en estrecha coordinación con la Universidad Externado de Colombia, LA-WETnet/CapNet, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), entre otros. El objetivo del curso fue fomentar la cooperación transfronteriza mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales alrededor del derecho internacional de aguas, de aquellas entidades vinculadas al tema, para facilitar la buena gobernabilidad del agua y promover la cooperación a nivel nacional e internacional en Centroamérica.

¿Por qué es importante que la región se forme en DIA?

Viene a aportarle mucho al tema legislativo para poder solventar conflictos. Porque obviamente cuando hablamos del agua estamos hablando de temas que generan intereses; es hablar del valor económico, si es un derecho humano... y ante lo que estamos viviendo con el cambio climático, tenemos una crisis y las crisis generan conflictos. Me parece muy atinado el curso, porque cuando hablamos del derecho que tiene que ver con la cuencas compartidas de región, son vitales, porque somos una región que en buena teoría deberíamos estar unidos y fortalecidos - y que ningún tema nos divida. - *Abelino Esquivel Quesada, Asamblea Legislativa de Costa Rica*

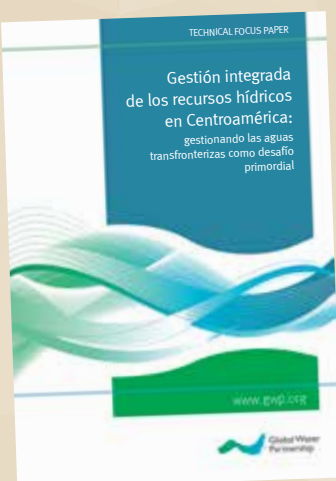
Es bien importante el tema de aguas porque [dicho tema] no solo atañe al estado - a la República de Guatemala - sino más bien es un tema de integración centroamericana. Para Guatemala [es importante] establecer relaciones con los países vecinos, ya que nuestras cuencas destilan hacia varios lugares; hacia México, hacia el Golfo, hacia el Pacífico, entonces necesitamos tener varias relaciones internacionales estables, seguras, y conocer la situación también de los países vecinos para poder llegar un acuerdo. - *Karla María Quezada, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, Guatemala (INSIVUMEH)*

¿Qué se necesita para que la región pueda contar con más acuerdos sobre aguas transfronterizas?

En Centroamérica aún carecemos de un enfoque apropiado y que el esfuerzo que se está realizando sea adecuadamente aprovechado por cada una de las naciones que integran esta región. Digo esto por cuanto aún los gobiernos, si bien es cierto los esfuerzos para desarrollar la planificación hídrica, las políticas de agua, los esfuerzos contra la contaminación, los esfuerzos para adaptarnos al cambio climático, son claramente comprendidos, aún no existe un esfuerzo suficiente intergubernamental para que se posibilite la cooperación, para que el conocimiento que ya existe sea apropiadamente aprovechado y que enfrentemos algunos de los problemas más severos. - *Salvador Montenegro, Academia de Ciencias de Nicaragua*

Nos hacen falta muchos datos - estamos hablando de aguas superficiales que en algún momento dado pueden ser medidas en cantidad y hasta monitoreadas en calidad. También estamos hablando de acuíferos que en algún momento pueden ser compartidos por dos o más países. La investigación tiene un papel muy preponderante que jugar en este momento. [Así mismo] la real voluntad que deben tener los países para resolver sus conflictos porque también es cierto que lo se hace aguas arriba nos afecta aguas abajo. Esas cosas hay que tenerlas en cuenta para poder limar todos estas asperezas y lograr el manejo sostenible que queremos del recurso hídrico - para asegurar sobre todo esa seguridad hídrica de la que hablamos. - *Elsa Flores, Universidad Técnica de Panamá*

Conociendo que la región centroamericana es rica en recurso hídrico, me parece que hace falta un poco de legislación regional para poner un poco de orden a este tema, en razón que los países puedan tener un mejor aprovechamiento del recurso y así también sea favorecida la sociedad civil desde el punto de vista social y económico; y no dejar de lado que estos recursos son muy importantes para todo la temática ambiental, en razón de que la región centroamericana cuenta una gran cantidad de áreas protegidas de las cuales requieren de este recurso... [es importante que] nuestros legisladores, nuestros abogados y nuestras cancillerías [cuenten con] un instrumento que les permitan tomar decisiones, desde el punto de vista político para un buen manejo del recurso hídrico, desde la perspectiva de cuenca y el manejo integrado del mismo. - *José Chacon, Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía*



“Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial”, es el Documento de Enfoque Técnico #10 de GWP. Fue elaborado por GWP Centroamérica con la ayuda de los expertos, Elisa Colom y Salvador Montenegro, en coordinación con el Comité Técnico de GWP.

Una característica importante de los recursos hídricos de la región es la forma en que los países están interconectados por 23 cursos de agua internacionales y 18 acuíferos transfronterizos. Por lo tanto, una de las características clave de la planificación y gestión de los recursos hídricos es encontrar maneras aceptables para compartir los recursos hídricos, los cuales cruzan y constituyen fronteras nacionales, y aplicar los principios de la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH). Existen varias iniciativas en marcha en cuanto a la gestión conjunta de aguas transfronterizas, pero, a nivel de la región entera, la cooperación en materia de aguas internacionales es un ‘trabajo en curso’. - *Fragmento del resumen ejecutivo*

E: gwpcam@gwpcentroamerica.org
T: (504) 2232 0052 • (504) 2239 0588
D: Apdo Postal 4252, Tegucigalpa, Honduras

www.gwpcentroamerica.org
www.facebook.com/gwpcam

Entre~Aguas es una publicación bianual de GWP Centroamérica.

Agradecemos el aporte de los expertos para esta edición. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la posición de GWP. Se permite la reproducción total o parcial de las notas citando su respectiva fuente.

GWP Centroamérica es una red internacional de organizaciones involucradas en la gestión del agua. Nuestra visión es la de un mundo con seguridad hídrica y nuestra misión es promover la gobernabilidad y gestión de los recursos hídricos para un desarrollo sostenible y equitativo.

Hablemos sobre el agua, clima y desarrollo

Visite nuestro blog
gwpcam.wordpress.com